



**INFORME MENSUAL**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
OIG-L141-21-02

**Ley Núm. 141-2019**  
*Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la  
Información Pública*

Febrero 2021



# Informe Mensual Acceso a la Información Pública

---

**Mes Febrero 2021**

## **Informe de Solicitud de Acceso a la Información Pública**

Durante el mes de febrero 2021, la **Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)** recibió una (1) solicitud para acceso a información relacionada a los expedientes del procedimiento de adopción de los Reglamentos 9135 y 9227 de la OIG. En el mismo, se solicitó se realizara entrega vía correo electrónico de copia digital de los expedientes de los referidos reglamentos.

Conforme lo anterior, se realizó entrega durante los términos y los procedimientos establecidos en la Ley Núm. 141-2019, conocida como “*Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública*”, según solicitado.

El presente informe se hace en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 141-2019, *supra*.

*f. FJRP*

---

Nota: La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la rama ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de nuestro correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov) o nuestra Línea de Confidencial 787-679-7979. Los resultados de las auditorías, estudios podrán hacerse públicos, a menos que incluyan información que sea confidencial o esté exenta de tener que darse a la luz pública por alguna disposición legal.